

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3529
APRUEBA CONTRATO SERVICIO QUE INDICA
REQUINOA, 07 de Diciembre de 2012.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3419 de fecha 28.11.2012 El Memo N° 1027 de fecha 28.11.2012 de Dirección de Obras Municipal, que autoriza regularizar contrato de servicio "Suministro e instalación de red eléctrica de alimentación para módulos y recorrido peatonal 4° Fiesta Costumbrista 2012, Comuna de Requínoa". Solicita adjudicar vía trato directo a través del Portal www.mercadopublico.cl al Sr. Cristian Marchant Pinto, Rut 11.994.424-4, por un monto total de \$ 3.986.500 iva incluido.

El Memo N° 1069 de fecha 05.12.2012 de Dirección de Obras, mediante el cual remite contrato de fecha 04.12.2012.

El Decreto Alcaldicio N° 3409 de fecha 20.12.2011, que aprueba Presupuesto Municipal Año 2012.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007 que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO :

APRUEBASE contrato de fecha 04.12.2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y don Cristian Marchant Pinto, Rut 11.994.424-4, por el servicio "Suministro e instalación de red eléctrica de alimentación para módulos y recorrido peatonal fiestas costumbristas 2012, Comuna de Requínoa", por un monto total de \$ 3.986.500 iva incluido. Orden de compra N° 524634-400-SE12.

IMPUTESE el Gasto al Subtitulo 22, Item 04, Asignación 010, "Mantenimiento y reparación de Edificios Municipales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/MBQ

DISTRIBUCION

Secretaría Municipal

Dirección de Obras (1)

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE